

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	MARIA LILIANA MANRIQUE ECHEVERRI
DEMANDADA	ROSALBA GAVIRIA DE LONDOÑO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00498-00

Teniendo en cuenta que el secuestre actuante dentro del presente proceso no rindió cuentas de su gestión dentro del término concedido a pesar de existir constancia de entrega del oficio por medio del cual se le comunicó el cese de sus funciones, de rendirlas deberá hacerlo en proceso separado.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>169</u> Del <u>15 DE OCTUBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--